



2802/25
DECRETO N°
San Martín de los Andes, 15 OCT 2025

VISTO:

La ausencia de la Intendente Municipal a cargo, Dra. Natalia Vita, entre los días 17 y 20 de octubre de 2025; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2700/25 se concedió licencia médica al Sr. Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, por el término de quince (15) días corridos a partir del 3 de octubre del corriente año, conforme al certificado médico presentado.

Que por razones particulares, la Intendente Municipal a cargo, Dra. Natalia Vita, deberá ausentarse de la localidad desde las 06:00 horas del día 17 de octubre hasta última hora del día 20 de octubre del presente año.

Que conforme al artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal, en caso de ausencia temporal del Intendente, el Presidente del Concejo Deliberante asumirá sus funciones de manera automática.

Que corresponde dictar el acto administrativo que autorice la ausencia de la Intendente Municipal a cargo y delegue formalmente el ejercicio del Departamento Ejecutivo en la Presidente del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la ausencia de la Intendente Municipal a cargo, Dra. Natalia Vita, desde las 06:00 horas del 17 de Octubre hasta última hora del día 20 de Octubre de 2025, por razones particulares.

ARTICULO 2º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante, Sra. María Laura Da Pieve, desde 06:00 horas del 17 de Octubre y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: REMITASE copia del presente al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrate, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RM/DESPACHO

MP/ Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Natalia Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A